

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
Secretaria Regional Ministerial VII Región del Maule

**APRUEBA GABINETE TECNICO Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
PARA OTORGAR LICENCIAS DE CONDUCTOR**

(Publicada en el Diario Oficial el 2 de marzo del 2010)

Núm. 107 exenta.- Talca, 29 de enero de 2010.- Vistos: Lo dispuesto por el artículo 9° de DFL N° 1/2007; los decretos supremos N° 97/1984 y 170/1985; La resolución N° 249/1997 que delega facultades que señala en Secretarios Regionales Ministeriales, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, y demás normativa aplicable.

Considerando:

1° Que la Ilustre Municipalidad de San Rafael, a través del Oficio N° 02, de octubre de 2009, solicitó a este Secretario Regional autorización para otorgar licencias para conducir;

2° Que esta Secretaría Regional hizo observaciones a los antecedentes presentados por la Ilustre Municipalidad de San Rafael, indicaciones posteriormente subsanadas por dicha entidad edilicia, según consta del Ord. N° 04, de 22 de diciembre de 2009.

RESUELVO:

1° Apruébase el Gabinete Técnico de la Ilustre Municipalidad de San Rafael, por cumplir con los requisitos exigidos.

2° Autorízase a la Ilustre Municipalidad de San Rafael para Otorgar licencias de conductor, conforme con las disposiciones de DFL N° 1/2007 y sus reglamentos.

3° La Ilustre Municipalidad precedentemente singularizada deberá suspender el otorgamiento de licencias de Conductor en el evento de faltarle alguno de los requisitos que hicieron posible la presente autorización.

4° La presente resolución entrara en vigencia a contar de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y Publíquese.- Baldemar Higuera Vivar, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule.